



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

DECRETO NUMERO 117 DE 19

(30 NOV. 1961)

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos con base en nuevo recurso fiscal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- A)- Que por Acuerdo No. 10 de 1.961, mayo 26, el H. Concejo Municipal - autorizó a los señores Alcalde y Personero para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 500.000.00, con destino a la compra de - un lote de terreno situado en la calle 36, contiguo al edificio de - Telecomunicaciones, en construcción;
- B)- Que los señores Alcalde y Personero con base en las facultades con - feridas por el Acuerdo en mención, obtuvieron con la Compañía Sura - mericana de Seguros S.A. un préstamo por la cantidad de \$450.000.00, suma esta que ya ingresó al fisco municipal;
- C) Que se necesita incorporar esta partida al Presupuesto de la actual vigencia, para poderle dar la destinación ordenada por el H.Concejo,

DECRETA:

Artículo 1º.- Adiciónase el Presupuesto de Rentas de la vigencia en curso con el siguiente crédito adicional:

PARTE PRIMERA

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS

GRUPO IV

Participaciones y otros Ingresos

Nral. 48 E - Préstamo concedido por la Compañía Sura-	
mericana de Seguros S.A., se establece -	
esta apropiación con la suma de	\$ 450.000.00
Suma el crédito adicional al Presupuesto	
de Rentas	\$ 450.000.00
	=====

Artículo 2º.- Con base en el crédito a Rentas de que trata el artículo anterior, ábrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Gastos Ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

CAPITULO XXIX

Gastos Varios

Nral.113 Bis- Para compra de un lote de terreno si -
 tuado en la calle 36, contiguo al edi-
 ficio de Telecomunicaciones, en cons-
 trucción actualmente, se establece es-
 ta apropiación con la suma de \$ 450.000.00
 Suma el crédito adicional a gastos \$ 450.000.00
 =====

COMPARACION :

CREDITOS ADICIONALES EN RENTAS

Al Grupo Iv
 Participaciones y otros Ingresos \$ 450.000.00

CREDITOS ADICIONALES EN LOS GASTOS

Al Departamento de Hacienda \$ 450.000.00
 \$ 450.000.00 \$ 450.000.00
 =====

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su -
 promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto de
 Gastos de la vigencia fiscal en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

Cópiese y Cúmplase

Expedido en Bucaramanga, a 30 NOV. 1961



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de



ROBERTO CADENA ARENAS

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos con base en nuevo recurso fiscal.-

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Decreto No. 117, de Noviembre treinta de mil novecientos sesenta y uno, fué promulgado en el día de hoy en forma legal.-

Bucaramanga, Noviembre treinta de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde,



Francisco A. Paez Arenas
FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario,



Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Noviembre 30 de 1.961
Bucaramanga.

APROBADO



Gustavo Serrano Gomez
GUSTAVO SERRANO GOMEZ
Gobernador.



Hernando Suarez Mantilla
HERNANDO SUAREZ MANTILLA
Secretario de Hacienda.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION.....PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

NUMERO.....780

BUCARAMANGA. Diciembre 5 de 1.961

Señor

ALCALDE MAYOR

E. S. D.

REF: Decreto No. 117 de 1.961 (Noviembre 30).-

Con la aprobación del Gobierno del Departamen-
to remito a usted el Decreto referido: "Por el cual se abre un crédito
adicional al Presupuesto de Rentas y Gastos con base en nuevo recurso-
fiscal".- Expedido por esa Alcaldía.-

Atentamente,



Sofia C.v. de Arambula
SOFIA C.v. DE ARAMBULA

Secretaria del Jefe de Presupuestos Municipales.